

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
SECRETARIO	440	08	COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA - SABANA DE TORRES
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Ejecutar procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA 24 meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	Experiencia	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
REINALDO ABRIL ALVAREZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CERRO - VALLE DE SAN JOSÉ	BACHILLER ACADÉMICO	Fecha de ingreso laboral: 3 de octubre de 2011. Total experiencia: 4 años y 10 meses	SOBRESALIENTE - (100% + 2 FACTORES)	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor REINALDO ABRIL ALVAREZ, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaria de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DE JULIO DE 2016.


 CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ARENAS
 SECRETARIO GENERAL


 BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA/Profesional Universitario
 Proyectó: SANDRA MILENA CARRILLO/Auxiliar Administrativo

FECHA DE FIJACIÓN:

25 AGO 2016

POR TRES (5) DÍAS HÁBILES